

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE:	SEM600843	FECHA EXPEDICIÓN	(1-Mayo-2015)
FOLIO TRÁMITE:	57.381	EXTERIOR:	6201
NOMBRE:	HERNANDEZ FLORES CARLOS	INTERIOR:	
UBICACIÓN:	HIDALGO		
COLONIA:	LINDA VISTA		
CALLE CRUCE 1:	GUADALUPE VICTORIA		
CALLE CRUCE 2:	HIDALGO		
GIRO:	VARIOS	CAMOTE Y CALABAZA ENMIELADO	T + 2678949
SUPERFICIE:	2.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 1.92 mts		
DIAS AMPARADOS:	01	IMPORTE:	\$25624
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Mayo-2015	FECHA DE VENCIMIENTO:	30-Junio-2015

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:37 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:37 p
MARTES	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:37 p	SABADO	SI	DE:	05:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:36 p	A:	11:00:37 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:36 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:37 p	A:	11:00:37 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

*Q.S.*  
AUTORIZÓ  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Centro Histórico*  
HERNANDEZ FLORES CARLOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal, conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar al menos 4 horas de trabajo, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/ta con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exit o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El arrendamiento o pítamo del puesto a tercero/persona.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitales.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y ronda.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular.
- tlaquepaque.gob.mx**  
**Independencia 58**  
**Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**  
**Tel. 1057.6000 y 3837.9000**

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.